

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ATENCION INTEGRAL  
DE SALUD MENTAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

HUEPIL, JULIO 18 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1285 /

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Programa Atención Integral de Salud Mental con Municipalidad de Tucapel, Resolución 002964 de fecha 27/07/2011.

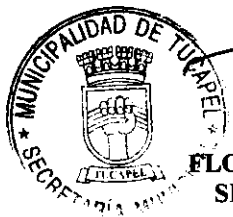
**DECRETO**

1.- Apruébese “CONVENIO PROGRAMA ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL”, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Manuel Vera Buguño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones Quinientos mil pesos) para financiar las estrategias del Programa, indicadas en el mismo.

El Presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Imputese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta [REDACTED] Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHL/FMMB/FSF /bpaa.

